

DECRETO ALCALDICIO N° 0.01428

Casablanca,

- 1 ABR 2013

OTORGA REPOSO MEDICO AL FUNCIONARIO MUNICIPAL ARIEL ALVARADO SILVA

VISTOS:



- 1.- El D.F.L N°1 del 2006, que fija el texto refundido coordinado y sistematizado de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 2.- Lo dispuesto en el Art. 110 de la Ley 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 3.- Las facultades que en mi calidad de Alcalde me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 4.- La licencia Medica presentada por el funcionario municipal a contrata: **ARIEL ALVARADO SILVA** Cedula de Identidad N° 16.105.909 - 9 Administrativo, Grado 15°, por 03 días, a contar del 01 al 03 de Abril del presente año, inclusive.-.

DECRETO:

- I.- Autorizase y dese curso a la Licencia Medica presentada por el funcionario municipal a contrata: **ARIEL ALVARADO SILVA**, Cedula de Identidad N° 16.105.909 - 9, Administrativo, Grado 15°, por un periodo de 03 días, a contar del 01 al 03 de Abril del presente año, inclusive.-
- II.- En su ausencia será reemplazado por el funcionario municipal de planta: **JULIO SAEZ AGUILERA**, Cedula de Identidad N° 09.507.564 - 9, Auxiliar, Grado 15°.-

III.- **ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



Leonel Bustamante González
Secretario Municipal
I. Municipalidad de Casablanca



Rodrigo Martínez Roca
Alcalde
I. Municipalidad de Casablanca



SAA

